

vocados para este efecto, el señor Oidor don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca la tomó en sus manos, besó y puso sobre su cabeza y obedi-  
ció con el acatamiento y reverencia debida. Y usando de la facultad que Su Majestad le concede, dijo: que declara por reservados del dicho indulto á Pedro, el sastre, del barrio de Santa Cruz, y á Pedro de Villegas, del barrio de Santa María, que no han podido ser presos, para que lo sean y castigados conforme á la calidad de los delitos que contra ellos resultan; y á Hipólito de Santiago, mandón; Domingo Yasi; Tomás Pérez, Juez; y Pedro Martín, el tuerto, que llaman el oaxaqueño todos los de la Mixtequilla, contra quien se ha procedido en ausencia, y están condenados á muerte, para que sean presos y se ejecuten sus sentencias conforme á derecho; y á Diego Juárez, Gobernador de la Mixtequilla; Diego Lázaro, Alcalde; Gerónimo López, Regidor; don Marcos de Figueroa, Gobernador intruso; Matías de Morales, Alcalde; Lucía María, Francisca Cecilia, Magdalena María, la Minera; Gracia María, la Crespa; Juan Gómez Cabrera, Regidor; Andrés Hernández Nini, Pedro García, sillero; Sebastián de Estrada, Josefa María, Francisco Martín Vala, Liego García Herrero, y María García, que han sido sentenciados y sacados de esta villa á cumplir con sus sentencias.

Y sin hacer otra reserva ni declaración, mando se guarde y cumpla la dicha real provisión, para que gocen de su indulto los demás, generalmente,

así aquellos contra quien se ha procedido, presos y sueltos, como los sentenciados y por sentenciar, ausentes y presentes, como Su Majestad lo quiere y manda; y lo firmo.

*Don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca.*

Ante mí,

*Melchor Juárez,*

Escribano Real y de Provincia.

Celebraron obsequiosos y otorgaron con mucha voluntad la escritura, el Reverendo Padre Prior y religiosos de este convento, y la juraron veinte y ocho Gobernadores, que, con sus Alcaldes, Regidores y Oficiales, por sus pueblos y cada una de sus comunidades, ofrecieron liberalmente sus limosnas, en que los ministros, excusándose de recibirlas, trataban de que fuese esta obligación de su Comunidad y convento; y limitando las diferencias, y rebajando mucho de lo ofrecido, tomó la mano el señor Oidor, y quedaron señalados en toda la jurisdicción cincuenta pesos perpetuamente en cada un año, para su celebración, permanencia de entrambas partes; heroica y grande acción para traer á la memoria continuamente los grandes beneficios que este día recibió esta villa y sus Provincias, para que, dando gracias á la Divina Majestad, satisfagan con el sacrificio el furor que aquel riguroso día no reprimieron á la vista de Dios Sacramentado, rogándole ahora por la salud de Su Majestad, que con tan socorridas piedades limitó

sus condignos castigos; y todo pasó ante Melchor Juárez, Escribano Real y de Provincia y de las comisiones del señor Oidor, en presencia de don Cristóbal Manso de Contreras, como su Alcalde Mayor.

*Describese el tablado.*

Ejecutóse todo como el señor don Juan Francisco lo previno; y estaba el tablado de ocho gradas en alto y doce varas en cuadra, adornado de ricas alfombras y cubierto de damascos carmesés y amarillos, y en la fachada que miraba á la plaza, haciendo espalda á las Casas Reales y cara á la iglesia del convento, estuvo un rico y guarnecido baldaquín de terciopelo encarnado con silla y sitial [en forma] de la misma obra, con cenefas de damasco azul y flecadura de oro y seda roja, en que estaba el retrato del Rey Nuestro Señor, tan majestuoso y áfable, que entre lo grave y halagüeño se arrojaban los deseos á pedir con llaneza las gracias y benignidades que este día ofreció liberal; que si la turbación no los detuviese entre las dudas de su culpa, desde luego pudieran prometerse por las señas los ciertos efectos de que gozaron este día. Estaba cerca del sitial un bufete cubierto de vistosos lazos, que entre nácar hacían con blandas pinturas un compuesto de perlas entre las conchas equívocas de lo azul y rojo de una sobremesa, como suelen las flores entre las cristalinas aguas mostrar celajes y desperdiciar visos de diversos y hermosos colores; porque para semejan-

te [cuidado, no digo bien, mejor diré para] obligación tan del alma, no se descuidó en nada don Cristóbal Manso de Contreras, á quien se cometió su ejecución; y sobre el mismo bufete dos campanillas de plata, tintero y salvadera.

Y puestos los asientos por el orden que dispuso el señor Oidor, que todo junto unido parecía un monte que, frondoso de flores y vestido de plantas, majestuosamente adornado, conoció el peso que cargaba [agobiado como el gran nieto de Alceo, sin pieles de león], desperdiciando al aire flores que suavizaban las esterilidades de este julio; en recompensa de sus beneficios, huyó corrido el sol, y entoldáronse las nubes, ó para corresponder beneficios con las sombras en tan apacible temperamento, ó para regar alegres la tierra, que con bocas abiertas le pedía el rocío que deseaba beber de su aliento, en cuya correspondencia, no avaros los cielos, dieron el socorro á su necesidad, asegurando la complacencia de las mercedes que hacía Su Majestad á estas Provincias con concederles la lluvia congruente; porque tienen ciertas correlaciones las disposiciones divinas con las que ejercitan las obras humanas, como lo acredita el salmo en estas palabras

*justitia et pax osculate sunt,*

de que usó el señor Oidor, al tiempo que mandó anteriormente poner en las Casas Reales las adornadas y esclarecidas armas de Su Majestad con este mote, abrazándose un verde ramo de oliva

con los filos de una espada; poniéndolas también por su insinuación [de que fué mensajero el Regidor don Cristóbal Manso de Contreras] en todas las iglesias de los conventos, que en unas se renovaron, y en otras se pusieron nuevamente con mucho gusto y deseo de los religiosos Guzmanes, que, reconociendo su obligación, con prontitud ejecutaron lo mismo que deseaban. Y á la hora competente, que serían las nueve del día, salió el señor don Juan Francisco de Montemayor, de las Casas Reales, acompañado de los eclesiásticos siguientes:

*Acompañamiento.*

El Reverendo Padre Prior, Fr. Jacinto de Vilches, Predicador General, y cinco religiosos conventuales.

El Licenciado Antonio Adal de Mosquera, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición y de la Cruzada, Beneficiado por Su Majestad de la ciudad de Tehuacán, del Obispado de la Puebla de los Angeles.

El Licenciado don Juan Vigil de Quiñones, clérigo presbítero patrimonial de esta villa.

El Gobernador Juan de Torres Castillo, que, siempre atento y cuidadoso, no dejó de asistir al señor Oidor, obrando y disponiendo cuanto se le encargó y pudo motivar su deseo para el mejor acierto en el servicio de Su Majestad.

El capitán Alonso Ramírez de Espinosa, Alcalde Mayor que fué de ella y Teniente de Capitán General.

El Capitán Juan de Terán, Alcalde Mayor de la villa de Jalapa, del Estado del Valle.

El Capitán don Cristóbal Manso de Contreras, Regidor de la ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca, Alcalde Mayor y Teniente de Capitán General por Su Majestad de esta villa y sus puertos y jurisdicción, con otros muchos españoles y todos los Gobernadores, Alcaldes, Regidores y Oficiales de República de los pueblos de este Partido y todo su Distrito, para los cuales hubo asientos en bancos prevenidos, abajo, algunas gradas del tablado, con otros muchos indios é indias que acudieron en crecido concurso.

Fué el señor Oidor vestido y adornado de la grave toga de su dignidad, con la vara de la real justicia en las manos, y á su lado izquierdo, haciéndole reconocido respeto, el Regidor don Cristóbal Manso de Contreras, y poco delante, don José de Mendoza, vecino de esta villa, con una fuente de plata en los brazos, sobre que iba una curiosa escribanía taraceada, y dentro de ella la provisión real del indulto, cubierta con un paño de tela encarnada; que, habiendo subido al tablado, fué puesta sobre el bufete, haciendo al retrato de Su Majestad las reverencias que se deben, como lo hizo el señor Oidor y los demás hasta tomar sus asientos, como estaban prevenidos por el orden político y cortesano que observaron; y haciendo seña con una de las dos campanillas, se levantó el dicho don José de Mendoza, y haciendo las mismas reverencias que hizo cuando entró, volvió á coger la fuen-

te y la llevó al señor Oidor, que la abrió, sacó la provisión de Su Majestad, y puesto en pie, descubierta, la besó y puso sobre su cabeza, y la dió á Melchor Juárez, su Secretario; y después que firmó los traslados, que estaban sobre dos tablas portátiles bien adornadas, fijos, se empezó á leer, y en oyendo la infantería que estaba puesta, como lo previno y ordenó el señor Oidor, hizo la salva y dió su carga, abatiendo la bandera; y acabado de leerlo, leyó el traslado en lengua zapoteca el Padre Fr. Gaspar Rodríguez, religioso conventual de esta villa. Y leídos por el Secretario todos los demás autos que quedan referidos, el Reverendo Padre Prior hizo una plática en la lengua vulgar zapoteca, explicando todo lo hecho y el fin de ello, y exhortando á los naturales, les dió á entender el amor, gratitud y obediencia que debían tener al Rey Nuestro Señor y á sus ministros superiores y justicias, como eminente en este idioma.

Y acabada esta función, el señor Oidor y todo el acompañamiento fueron á la iglesia parroquial de esta villa, en el convento, y á la entrada de ella se empezó á cantar el *Te Deum Laudamus*, y luego los oficios y misa solemne, en que hubo sermón, que predicó el Reverendo Padre Presentado Fr. Juan de Mesa, asimismo conventual, en las lenguas castellana y zapoteca, ajustado con erudición al intento; conque acabado todo con pompa y decente lucimiento, se volvieron á las Casas Reales en la forma que habían salido de ellas, y el señor Oidor hizo razonamiento á los indios de todo lo que pre-

vino, según lo referido en sus autos, y todos los presos que por las calles corrían alegres de su dicha, lo oyeron delante del retrato de Su Majestad, y en su recompensa, dando gracias por los beneficios recibidos, dijeron, como el poeta Atilano, cada uno en particular:

Hoy, Príncipe soberano,  
Tus hazañas peregrinas  
Tanto tienen de divinas,  
Que te desmienten de humano.  
Nuevo sér debo á tu mano,  
Tanto vienes á imitar  
A Dios en no castigar,  
Que presumo, gran señor,  
Que te holgaste de mi error  
Por tener que perdonar.

*Don Pablo, Gobernador, responde.*

Habló por todos, con mesuradas razones y señas de rendimiento, don Pablo de Mendoza, Gobernador, á quien correspondían todos los demás Gobernadores y principales por sus pueblos y barrios, rendidos y postrados con las mismas demostraciones.

Y á la tarde de este día, hubo una corrida de toros, cercada la Plaza, y despejada hasta la horca, que mandó quitar el señor Oidor de mañana, tan alegres y regocijados, que enamoraran nuevamente á Apasife, si fuera esta villa Creta; y en ellos hizo el

Regidor don Cristóbal Manso de Contreras, Alcalde Mayor, todo lo que pudo concederle el tiempo en este paraje, cortejando y festejando la solemnidad con razonables dulces y otras cosas que omite por ser en su propia causa; el cual pide generalmente perdón de sus yerros, así por los borrones de esta obra, como porque, desnuda de conceptos, sólo ha tratado de decir y contar la verdad del hecho, como el Profeta, aunque no con su espíritu llanamente, porque no hay concepto como la verdad, que es trompeta segura:

*Clama neseses quasi tuba exalta vocem tuam, et annuntia populo mee scelera eorum, et conversum et retrorsum iudicium, et iustitiam longe stetit quia corrui implatea veritas, et equitas non potuit ingredi.*

Y si se reparare en que el estilo y seriedad de él, no corresponden á lo grande de esta materia, continuándose así desde el principio al fin de esta relación, podrá servir de disculpa el considerar que, así como son diferentes los casos y circunstancias de esta materia, así también debe ser más ó menos grave el estilo, porque siempre igualmente serio no engendre fastidio á los lectores; y en esta conformidad responda por el autor el sagrado historiador en el último Capítulo del 2º Libro de los Macabeos.

*Ego quoque in his faciam finem sermonis, et si quidem bene, et ut Historie competit hoc, et ipsi velim: sine autem minus indignè, concedendum est mihi. Sicut enim vivum semper vivere aut semper aquam, contrarium est alterius autem uti, dilectabile ita legen-*

*tibus si semper exactus sit sermo non erit gratus. Hic ergo erit consumatus.*

LAUS DEO.

Sub correctionis Santæ Mater Ecclesiæ.

*Don Christobal Manso de Contreras.*